



# Universidad Popular Autónoma de Veracruz

*en uso de la facultad que le concede su ley y  
en vista de que*



**Mario Eduardo Estrada Aguilar**  
*cumplió con los requisitos exigidos por la  
reglamentación correspondiente, según se asentó en  
un acta de fecha veintidós del mes de septiembre  
del año dos mil catere, otorga el presente*

## Título

*de*

### Licenciado en Derecho

*publicado en la ciudad de Antigua Veracruz, Veracruz de Ignacio de  
Lara, el día trece del mes de noviembre del año dos mil catere.*

  
Guillermo H. Zúñiga Martínez  
Rector

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ALFONSO DE LA Llave

Identificación: 1130132045  
Categoría: [REDACTED]  
Profesión: Derecho  
Nivel de competencia: Estatal  
Entidad federativa: Veracruz  
Período de vigencia: 2011 - 2014  
Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2014

*Fernando Arturo Padros Rodríguez*  
Veracruz

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ALFONSO DE LA Llave

Identificación: 1130132045  
Categoría: [REDACTED]  
Profesión: Derecho  
Nivel de competencia: Estatal  
Entidad federativa: Veracruz  
Período de vigencia: 2011 - 2014  
Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2014

*Jorge Ángel Sarquíz Zúñiga*  
Veracruz

Cumplió con su servicio social conforme al artículo 116 de la ley reglamentaria del artículo constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y la ley del ejercicio profesional para el Estado de Veracruz.

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD).**  
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

No. 004860

CÉDULA 09257912

**SEP**



México D.F. 2 de Junio del 2015



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE REGISTRO ESCOLAR DEL CABILDO BARRIO  
DIRECCIÓN DE REGISTRO ESCOLAR DEL CABILDO BARRIO

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**CÉDULA 09257912**

EN VIRTUD DE QUE

**MARIO  
EDUARDO  
ESTRADA  
AGUILAR**

**CURP:** [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
MEDIANTE DE ESTA CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

**DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES